Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2026

CDT-0448-2026

Doctora
LINA MARÍA TORO TAMAYO
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Supervisora Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025
E.S.D.

Asunto:	IV Solicitud de adición, prórroga y modificación del Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025.
Referencia:	Contrato No. SCJ-2012-2025

Cordial saludo,

Respetuosamente, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO CDT BOGOTÁ, contratista del Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025, por medio de la presente se solicita a la Secretaría estudiar y tramitar la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 4 del contrato de interventoría, en razón de la ampliación proyectada del Contrato de Alimentación No. SCJ-1996-2025 y de las obligaciones de seguimiento, cierre y liquidación que deben permanecer cubiertas durante la transición.

I. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el CONSORCIO CDT BOGOTÁ suscribieron el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025, con inicio el 19 de agosto de 2025, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el servicio de alimentación suministrado a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros de Detención Transitoria del Distrito.

Desde su configuración original, el contrato de interventoría fue estructurado con una separación temporal expresa entre la etapa de seguimiento operativo y la etapa de cierre. La Cláusula Tercera estableció un plazo total de ocho (8) meses y siete (7) días, dentro del cual siete (7) meses y siete (7) días correspondían a la etapa de ejecución y el mes restante se destinaba exclusivamente a los trámites para la liquidación del contrato de alimentación y del contrato de interventoría.

Etapa	Prórroga / fecha final	Adición	Valor acumulado
Contrato inicial	8 meses y 7 días	$0	$3.142.811.643
Adición y Prórroga No. 1	+1 mes y 16 días - hasta 10/06/2026	$672.674.605	$3.815.486.248
Adición y Prórroga No. 2	+3 meses y 20 días - hasta 30/09/2026	$1.166.045.846	$4.981.532.094
Adición y Prórroga No. 3	+1 mes – hasta 31/10/2026	$387.064.220	$5.368.596.314
Adición y Prórroga No. 4 propuesta	+15 días - hasta 15/11/2026	$193.532.110	$5.562.128.424

El Otrosí No. 1 adicionó $672.674.605 y prorrogó el plazo por un (1) mes y dieciséis (16) días, hasta el 10 de junio de 2026. El Otrosí No. 2 adicionó $1.166.045.846 y prorrogó el plazo por tres (3) meses y veinte (20) días, hasta el 30 de septiembre de 2026. Posteriormente, el Otrosí No. 3 adicionó $387.064.220 y prorrogó el contrato por un (1) mes, hasta el 31 de

octubre de 2026, dejando el valor vigente en $5.368.596.314 y preservando expresamente el mes destinado a la liquidación.
El 14 de septiembre de 2026, en reunión de seguimiento con participación de la Entidad, del contratista de alimentación y de la interventoría, se indicó la necesidad de tramitar una cuarta modificación de ambos contratos, con el propósito de garantizar la continuidad de la operación y del seguimiento especializado durante la transición hacia los nuevos contratos.
La Adición y Prórroga No. 4 proyectada para el Contrato de Alimentación SCJ-1996-2025 contempla extender la prestación por quince (15) días calendario, hasta el 15 de octubre de 2026, y adicionar $852.840.830, para un valor contractual proyectado de $39.042.720.996. Esta ampliación constituye el supuesto técnico, operativo y temporal que determina correlativamente la necesidad de mantener la interventoría durante el mismo período adicional de operación.
El nuevo proceso de alimentación SCJ-SASI-004-2026 fue adjudicado mediante Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026 a la UNIÓN TEMPORAL ALFA; sin embargo, su entrada efectiva en operación exige culminar las actuaciones de perfeccionamiento, legalización, garantías, requisitos de ejecución y alistamiento. Por su parte, el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-CMA-002-2026, código de necesidad 13657 e ID CO1.REQ.10743229, para seleccionar la nueva interventoría, se encuentra en etapa de evaluación de propuestas.

SECOP II - Alimentación:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48542360&isFromPublicArea=True&isModal=False

SECOP II - Interventoría:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48962011&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA

1. Correspondencia necesaria con la prórroga del contrato vigilado

La ampliación por quince (15) días del Contrato SCJ-1996-2025 modifica directamente la distribución temporal sobre la cual se estructuró la vigencia actual de la interventoría. El período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 2026, que bajo la situación vigente hacía parte del mes destinado a cierre y liquidación, pasará a ser un período de ejecución operativa plena, durante el cual la interventoría deberá mantener el seguimiento técnico, sanitario, administrativo, financiero, contable y jurídico del servicio.

En consecuencia, para conservar el período posterior de cierre previsto desde la estructuración original, la fecha final de la interventoría debe desplazarse en el mismo término de quince (15) días, del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2026. La prórroga no crea una etapa nueva ni amplía artificialmente el objeto contractual; preserva la estructura temporal pactada desde el inicio: vigilancia especializada durante toda la operación del contrato de alimentación y un período posterior para consolidar las actividades de cierre y liquidación.

2. Obligaciones que requieren la permanencia de la interventoría después del 15 de octubre

El contrato contiene obligaciones expresas cuya ejecución debe mantenerse después de la terminación material del servicio de alimentación. Entre ellas se destacan:

- Obligación general No. 23: recibir, custodiar y organizar el archivo contractual y presentar el acta de aprobación de entrega de la documentación dentro del término previsto y antes de la liquidación.
- Obligación general No. 45: presentar el informe final del contrato intervenido como máximo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización del contrato vigilado, siempre que la interventoría se encuentre en ejecución.
- Obligación administrativa, económica y financiera No. 6: coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites de liquidación y entregar los documentos soporte correspondientes.

- Obligación administrativa, económica y financiera No. 22: apoyar a la Entidad en el cierre y liquidación de las operaciones del servicio de alimentación, verificar los requisitos exigidos y certificar la totalidad de la facturación generada.
- Obligación administrativa, económica y financiera No. 23: aplicar el procedimiento contractual asociado a los ANS, incluidos los descuentos aplicables, planes de mejoramiento, descuentos directos y actuaciones necesarias para su cierre.

Adicionalmente, las condiciones de supervisión establecen que no debe suscribirse el acta o balance de liquidación de la interventoría mientras no se haya liquidado total o parcialmente el contrato objeto de vigilancia. Por ello, la función de la interventoría no se agota con la última entrega de alimentos.

3. Fase final del contrato vigilado: descuentos, notas crédito y trazabilidad

El Contrato SCJ-1996-2025 se encuentra en su fase final de ejecución y se vienen consolidando los procedimientos asociados a hallazgos, ANS, descuentos directos y planes de mejoramiento. Los asuntos sometidos a controversia han sido analizados en las mesas técnicas previstas contractualmente y, una vez surtido el debido proceso y adoptadas las decisiones correspondientes, los descuentos en firme deben reflejarse mediante las respectivas notas crédito.
La permanencia de la interventoría resulta necesaria para asegurar la trazabilidad de esas decisiones, verificar su aplicación en la facturación, consolidar el cierre de observaciones y planes de mejora, certificar las cuentas finales y entregar a la Entidad un expediente técnico, administrativo, financiero y jurídico completo.

4. Articulación con la nueva interventoría y ausencia de duplicidad

El proceso SCJ-CMA-002-2026 se encuentra en evaluación de propuestas y aún debe culminar las actuaciones subsiguientes de evaluación definitiva, adjudicación, suscripción contractual, constitución y aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio. En consecuencia, durante el período de transición no puede existir operación del servicio de alimentación sin el seguimiento especializado correspondiente.

Una vez inicie la nueva interventoría, las responsabilidades deberán delimitarse por contrato vigilado y período de ejecución. La interventoría vigente conservará la responsabilidad sobre las actuaciones originadas durante la ejecución del Contrato SCJ-1996-2025, mientras que la nueva interventoría asumirá el seguimiento del contrato sucesor desde su inicio efectivo. Esta delimitación evita duplicidad material de funciones, facturación o reconocimientos económicos.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA MODIFICACIÓN

El valor vigente del Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025, luego del Otrosí No. 3, asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($5.368.596.314).

La estructura económica utilizada en las modificaciones anteriores reconoce un valor de $387.064.220 para un mes completo de interventoría en campo y un componente diferenciado de $181.935.766 para el período destinado a cierre y liquidación. Este último componente ya se encuentra incorporado en el valor vigente del contrato y no debe adicionarse nuevamente.

Para cuantificar la necesidad derivada de la Adición No. 4 del contrato vigilado se aplica la misma base de treinta (30) días utilizada en la programación financiera. El valor diario de referencia corresponde a $12.902.140,67, resultado de dividir $387.064.220 entre treinta (30) días. En consecuencia, quince (15) días de interventoría operativa equivalen a $193.532.110.

Período / concepto	Valor	Tratamiento
01 al 15 de octubre de 2026 - interventoría en campo	$193.532.110	Adición No. 4 requerida
16 de octubre al 15 de noviembre de 2026 - cierre y liquidación	$181.935.766	Componente ya incorporado; se desplaza para preservar el período de cierre

En consecuencia, la necesidad presupuestal adicional corresponde exclusivamente a los quince (15) días de interventoría operativa generados por la extensión del contrato vigilado. Se propone adicionar CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para un valor contractual proyectado de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.562.128.424).

Concepto	Valor
Valor inicial	$3.142.811.643
Adición No. 1	$672.674.605
Adición No. 2	$1.166.045.846
Adición No. 3	$387.064.220
Adición No. 4 propuesta	$193.532.110
Total acumulado de adiciones	$2.419.316.781
Valor total proyectado	$5.562.128.424

El valor propuesto deberá respaldarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás soportes presupuestales que expida la Entidad. La cuantificación no se determina como un porcentaje del valor adicional del contrato vigilado, sino a partir de la estructura económica propia de la interventoría y del costo proporcional del período adicional de seguimiento en campo.

IV. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y JURÍDICAS

Los artículos 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011 regulan la supervisión e interventoría y consagran expresamente la continuidad de la interventoría frente a la ampliación del contrato objeto de vigilancia. El artículo 85 dispone que los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo en que se prorrogue el contrato vigilado y que, en tal evento, su valor puede ajustarse atendiendo las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En el caso concreto, la prórroga propuesta para el Contrato SCJ-2012-2025 es de quince (15) días calendario, exactamente el mismo término adicional proyectado para el Contrato SCJ-1996-2025. La diferencia entre las fechas finales -15 de octubre de 2026 para alimentación y 15 de noviembre de 2026 para interventoría- obedece exclusivamente al período posterior de cierre y liquidación previsto desde la configuración original del contrato de interventoría.

La excepción prevista en el artículo 85 no convierte la posibilidad de adicionar el contrato de interventoría en una facultad absoluta. Conforme con el criterio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, incluido el Concepto C-1084 de 2026, la modificación debe permanecer soportada en la planeación, la proporcionalidad, la necesidad real de las obligaciones adicionales y la protección de los recursos públicos.

La presente modificación cumple esa relación funcional y temporal: el valor adicional corresponde únicamente a los quince (15) días en que se amplía la operación del contrato vigilado; no se adiciona nuevamente el componente de cierre ya financiado; y se conserva el mismo objeto y alcance de vigilancia especializada. La modificación deberá perfeccionarse antes del vencimiento del plazo vigente y cumplir los requisitos presupuestales, de garantías y demás exigencias aplicables.

V. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en lo expuesto, el CONSORCIO CDT BOGOTÁ solicita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tramitar la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución por quince (15) días calendario, estableciendo como nueva fecha máxima de terminación el 15 de noviembre de 2026.

- **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para cubrir los quince (15) días adicionales de interventoría en campo, sujeto a la expedición del correspondiente CDP y demás soportes presupuestales.

- **PRESERVAR** el período destinado contractualmente a cierre y liquidación, desplazándolo al tramo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2026.

- **MANTENER** la obligación de presentar informe final, consolidar y entregar el archivo contractual, certificar la facturación final, cerrar hallazgos, descuentos, notas crédito y actuaciones pendientes, apoyar la liquidación del contrato de alimentación y adelantar las demás actividades contractualmente previstas.

- **COORDINAR** la transición con la nueva interventoría, delimitando responsabilidades por contrato vigilado y período de ejecución, sin duplicidad material de funciones o pagos

- **AJUSTAR** las garantías de cumplimiento y demás amparos aplicables conforme al nuevo plazo y valor contractual.

VI. TÉRMINOS PROPUESTOS PARA EL MODIFICATORIO

PRIMERO - PLAZO DE EJECUCIÓN. Modificar la estipulación contractual vigente relativa al plazo, en el sentido de prorrogar el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025 por quince (15) días calendario, hasta el 15 de noviembre de 2026. El plazo total proyectado será de catorce (14) meses y veintiocho (28) días, preservando dentro de dicha estructura el período posterior destinado a cierre y liquidación.

SEGUNDO - VALOR. Adicionar el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025 en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para un valor total proyectado de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.562.128.424), de conformidad con el soporte financiero y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la Entidad.

TERCERO - GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar y/o modificar las garantías contractuales de conformidad con la nueva fecha de terminación, valor y vigencias que determine la Secretaría.
Las demás estipulaciones contractuales no modificadas permanecerán vigentes.

Documentos adjuntos

- Recomendación de la Interventoría para la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato SCJ-1996-2025.
- Acta de reunión del 14 de septiembre de 2026.
- Formato F-GCT-1124 actualizado para la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato SCJ-2012-2025.
- Cronograma de actividades de la cuarta adición para el operador y la interventoría.
- Proyección económica y financiera de la Adición No. 4 del contrato de alimentación y análisis del período adicional de interventoría.
- Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026 y soportes del proceso SCJ-SASI-004-2026.
- Consulta pública e identificación del proceso SCJ-CMA-002-2026 en SECOP II.

- Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 y Otrosíes Nos. 1, 2 y 3.
- Contrato SCJ-1996-2025 y modificaciones vigentes.
- Soportes de cierre de ANS, descuentos, planes de mejoramiento, notas crédito, facturación e informes pendientes.
- CDP, PREDIS/CRP, aceptación del modificatorio y demás soportes presupuestales y administrativos que expida la Entidad.
- Actualización y aprobación de garantías.

Atentamente,



ANDRÉS MOLINA MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO CDT BOGOTÁ